



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/ Fax 02945-499096

RESOLUCIÓN N°035/2015 -Sueldo Secretaria Legislativa-

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, y;

CONSIDERANDO:

Que desde el 10 de diciembre 2015 la Sr. Almendra Adriana Elisabet viene ejerciendo las funciones de Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante de la Localidad De Epuyén

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante como Organismo autónomo determinar el salario de la Secretaria Legislativa;

Que es necesario ordenar administrativamente la regularidad de sus haberes;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En Uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Desígnese como Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Epuyen a la Sra. Almendra Adriana Elisabet, DNI N° 25335724.-

Artículo 2.- Establézcase un Retribución Mensual equivalente a Personal de Gabinete – Planta Ejecutiva - Categoría 19 – Secretaria Privada –Del Escalafón Municipal, más cargas sociales y aportes de ley.-

Artículo 3.- Abónese como retribución por los días trabajados como Secretaria Del Honorable Concejo Deliberante, del mes de Diciembre una suma fija No Retributiva de \$6.400.-

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y cumplido, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

Almendra Adriana
Secretaria Legislativa
Municipalidad de Epuyen



CAPRANO JORGE
Concejal - FPV
CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN